

LA TOPONIMIA URBANA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO: EL CASO DE LA COMARCA MANCHA-JÚCAR

José Daniel García Fraga

Facultad de Trabajo Social de Cuenca
Universidad de Castilla - La Mancha

Recibido: 20/09/2010

Aceptado: 14/02/2011

Resumen:

El presente artículo, pretende recoger la situación de la presencia de las mujeres en la toponimia urbana de los municipios de la comarca de la Mancha-Júcar, en la provincia de Albacete y los posibles efectos en la pervivencia de situaciones de desigualdad de género.

Para ello se mostrará la situación de las vías urbanas en los municipios en los que se llevó a cabo el trabajo de investigación, en el que se basa este artículo, en su denominación con nombres de mujeres, considerando aspectos como a quienes hacen referencia la denominación, el tipo de vía, etc.

Palabras clave: Toponimia urbana, Mainstreaming de género, igualdad.

Abstract:

This article aims to collect the situation of the presence of women in the urban toponymy of the municipalities of the comarca of Mancha-Júcar, Albacete province and possible effects on the persistence of gender inequality.

This displays the status of urban roads in municipalities in which was carried out research, in which this article is based on its name with names of women, considering aspects such as those referenced name, the type of route, etc.

Keywords: Urban place names, gender mainstreaming, equality.

1.- Introducción

A través del proceso de socialización todas y todos aprendemos a ser mujeres y hombres y a desarrollar los papeles que el contexto sociocultural nos "asigna", las normas sociales para cada una/o, etc., adquiriendo, a través del aprendizaje informal, desarrollado en la infancia, nuestros roles de género.

En este punto todo aquello que nos rodea, va a permitirnos ir elaborando dichos roles de género y todo aquello que vamos asimilando como normal, bueno o dentro de las normas de la comunidad, ya sea transmitido por la familia y algo más adelante por los grupos de iguales y/o los grupos formales de referencia (iglesia, responsables políticos, etc.), cobra un valor especial en dicho proceso de socialización en los roles de género y la sexualidad, así como en el concepto de igualdad de género. Esto incluye la toponimia urbana, la cual es un refuerzo, por su legitimación institucional, tanto formal como informal, del proceso de aprendizaje de los papeles que como mujeres y hombres debemos desempeñar, lo que otorga un elevado valor a algo que tiende a pasar desapercibido en la cotidianidad de mujeres y hombres y que precisamente por ello cobra un mayor peso a la hora de integrar la posición como hombres y mujeres.

La toponimia urbana lo que hace es mostrar los arquetipos que deben orientar las actitudes de la población. Dichos modelos muestran las cualidades valoradas por el sistema sociocultural en el que se ubican, especialmente por los sistemas político y cultural dominantes. Estos arquetipos van variando en la misma dirección que lo hacen los sistemas en los que se encuadran, como por ejemplo, el caso de las vías urbanas que hasta hace poco mostraban el nombre de alguna persona, suceso o colectivo destacado por el régimen franquista y que, en la actualidad están cambiado dicho nombre por otro que no tiene una relación directa con dicho régimen o por uno que hace referencia a una persona o acontecimiento relevante para el nuevo sistema político.

Estos cambios en la denominación muestran el principio de la sustitución a través de la muerte del padre, tratado por Sigmund Freud en su obra "Tótem y Tabú", según el cual el cambio sociocultural conlleva la sustitución de los símbolos que representaban al sistema desaparecido, por los de aquel que se impone, representándose y reforzándose así el nuevo universo. Este nuevo universo es tratado por Freud bajo la apariencia del hijo, frente al padre, representante del antiguo régimen, aquel del que surge, del que se continúa, el nuevo régimen.

En este marco de actuación, la toponimia urbana cobra pleno sentido, más allá de la mera ordenación de las diferentes vías que conforman una localidad, para convertirse en un instrumento de socialización en el nuevo régimen, en el nuevo estado de las cosas.

1.1.- El urbanismo.

El urbanismo actúa a diversos niveles, desde el diseño urbano, responsable de diseñar el espacio público y los elementos que lo configuran (desde la escenografía al mobiliario urbano), hasta la planificación urbana, que define el modelo de desarrollo del municipio, pasando por la gestión urbana, que define cómo se ejecuta lo planificado. La dimensión jurídica del urbanismo es fundamental, especialmente en su actividad de planificación urbana, ya que su ámbito de intervención incluye elementos con diferente status jurídico, como bienes comunales y propiedades públicas y privadas.

El urbanismo, tal y como se conoce hoy en día, comienza su desarrollo en el siglo XVIII, aunque será tras los conflictos urbanos en Europa, especialmente París, en

donde conozca su mayoría de edad, al ser utilizado como un instrumento para el control militar de la población por parte de los gobernantes de dichas ciudades.

Dos factores han resultado fundamentales en el urbanismo contemporáneo: en primer lugar, la necesidad de movilidad, que exige la apertura de vías urbanas de mayor anchura, las cuales permitan el que se comuniquen rápidamente unas zonas del municipio con otras, a través del uso de los nuevos medios de transporte, de manera que las vías de comunicación han cobrado una autonomía de la que, hasta entonces, carecían; y, en segundo lugar, la especulación del suelo ligada al sistema capitalista, basado en el precio y el mercado, que exige su máximo aprovechamiento, en altura y en superficie, cuanto mayor es su valor.

1.2.- El Mainstreaming y la igualdad de género.

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, en septiembre de 1997¹, define el Mainstreaming de género como:

“Proceso de evaluar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que mujeres y hombres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad”

Por otro lado el Grupo de especialistas del Consejo de Europa, en 1998, lo define de la siguiente manera:

“El Mainstreaming de género es la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos de modo que la perspectiva de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores implicados en la adopción de medidas políticas”

La aparición e implantación del constructo Mainstreaming se remonta a los años ochenta del pasado siglo XX, en Gran Bretaña, cuando representantes de las políticas medioambientales vieron la necesidad de ampliar el nivel de concienciación medioambiental, tanto a nivel institucional como social, iniciando un proceso de integración de la sensibilidad medioambiental, el cual dará paso al Mainstreaming como estrategia. El Mainstreaming de género como concepto y estrategia, es exigido en la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas, celebrada en 1985 en Nairobi (Kenia), siendo el interés motivador de la puesta en escena de este principio

¹ Unión Europea. Rapporteur Group on Equality between Women and Men (GR-EG): *GENDER MAINSTREAMING. Conceptual framework, methodology and presentation of good practices*. 26 de Marzo 1998. Documento on line de la Unión Europea.

la falta de consideración del papel socioeconómico de las mujeres en los países en vías de desarrollo.

La legislación en materia de igualación de los derechos entre hombres y mujeres, se ha venido desarrollando en los últimos sesenta años, de forma explícita, por parte de los diferentes niveles de la Administración, siendo precursora en ello las Naciones Unidas. Sin embargo, la presencia de una legislación solo ha sido implicado una declaración de intenciones, pues frente a la igualdad formal que implica, no ha existido una igualdad real en la cotidianeidad de las mujeres, teniendo éstas que desarrollar su existencia en una situación de desigualdad, hasta apenas un par de décadas, a partir de donde los organismos internacionales y nacionales, comienzan a regular con el fin de acabar con toda una serie de prácticas y estereotipos basados en la tradición.

Dentro del marco jurídico referente a la igualdad entre los géneros y aun existiendo una dilatada regulación sobre este aspecto, destacan las siguientes normas:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer.
- Declaración sobre la eliminación de la discriminación de la mujer.
- Declaración del Milenio.
- Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing.
- Informe sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Comisión Europea, de 2008.
- Recomendación CM/Rec(2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (B.O.E. nº 71 de 23/03/2007).
- Orden pre/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

A pesar de existir una amplia reglamentación tendente a la eliminación de las desigualdades por razón de género, siguen persistiendo dimensiones sociales y culturales que dificultan la plena implementación de esta filosofía y de sus políticas, algo que se encuentra en las entidades responsables de promover y dirigir las acciones necesarias que permitan orientar estos cambios.

2.- Método

La elaboración del estudio sobre el callejero de las localidades de la mancomunidad se llevó a cabo durante los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010. Para ello se ha realizado un trabajo de investigación con las siguientes fases:

- Estudio de la presencia femenina en la toponimia urbana.
- Estudio sobre quiénes son las mujeres escogidas hasta el momento para nombrar las calles.
- Categoría de las vías nombradas con nombre de mujer (Plazas, Avenidas, Paseos, calles,...)

- Proponer a las autoridades municipales los nombres de futuros barrios y calles.

Para el desarrollo de este trabajo, se ha contado con la participación de las localidades que se encuadran en el Consejo Comarcal de la Mujer Mancha-Júcar, las cuales son Barrax, La Gineta, Tarazona de la Mancha, Villalgordo del Júcar, Fuensanta, Montalvos, Minaya, La Roda y la Herrera, todas ellas pertenecientes a la provincia de Albacete.

Para su ejecución se han utilizado diversas fuentes documentales, contando con una metodología mixta, al utilizarse técnicas de producción de la información tanto cualitativas, como cuantitativas, utilizándose como principales fuentes documentales, las siguientes:

- Cartografía municipal actualizada, suministrada por los ayuntamientos.
- Estadísticas demográficas del Instituto Nacional de Estadística.
- Anuario Económico de España 2009. Fundación La Caixa.
- Información Municipal, del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.

El análisis de los datos cuantitativos, se centro en la determinación de la concentración, así como en el análisis de la dispersión. A estas dinámicas de análisis, se le unió el análisis evolutivo de la información.

3.- Resultados

3.1.- Las vías urbanas.

Una vía pública es una dotación urbanística, constituida por el sistema de espacios e instalaciones asociadas, delimitados y definidos por sus alineaciones y rasantes, y destinados a la estancia, relación, desplazamiento y transporte de la población así como al transporte de mercancías, incluidas las plazas de aparcamiento ordinarias y las superficies cubiertas con vegetación complementarias de las vías. Como principales tipos de vías, se encuentran la calle, la plaza, la avenida y el paseo².

3.2.- Con nombre de mujer.

En el territorio objeto de estudio, se observa una muy baja presencia, en la toponimia urbana, de las mujeres, de forma tal que existe un promedio del 2'91% de vías públicas con nombres de mujeres por municipio, hallándose municipios que dedican un 7'41% de sus vías a diferentes mujeres, como en el caso de Barrax, mientras que otros, como Montalvos, no han dedicado ninguna.

En cuanto a los datos absolutos, se ha podido observar como es el municipio de La Roda, el que muestra un mayor número de vías que son identificadas con nombre de mujer. Los datos de esta localidad hay que verlos con relatividad, pues aunque muestra el mayor número de calles con nombre de mujer, si se tiene en cuenta al cómputo total de vías públicas existentes en el municipio, la tasa de participación de

² DECRETO 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

dichas vías en el total municipal, se ubica en una posición intermedia. De esta localidad también hay que destacar el que cuenta con el 40'74% de todas las vías públicas, dentro de la categoría "calle", con nombre de mujeres, existentes en el territorio de investigación, mientras que muestra el 36'67% del total de vías públicas dedicadas a una mujer. Este municipio es el único, de toda la geografía de investigación, que cuenta con una avenida dedicada a una mujer.

El municipio de Tarazona de la Mancha, muestra la segunda posición en el territorio, en cuanto a número de vías catalogadas bajo el epígrafe "calle", teniendo en su haber el 25'93% del total territorial, a la vez que, en este posicionamiento municipal, mantiene ese segundo lugar en cuanto al número de vías, incluyendo ahora todas las categorías urbanas, que cuentan con la denominación de una mujer, con un 5'30%.

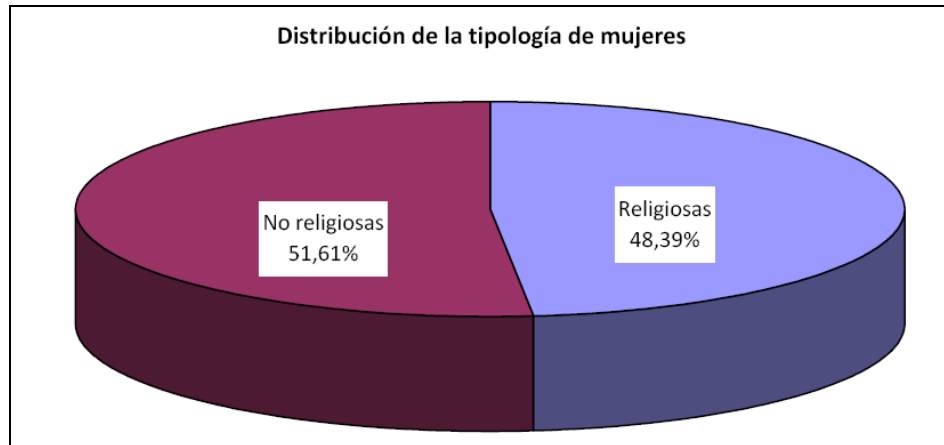
La localidad de Montalvos, destaca por la ausencia de vías públicas dedicadas a mujeres.

En cuanto a la categoría de las vías públicas que cuentan con nombre de mujer, predominan claramente las denominadas "calles", que conforman nueve de cada diez vías con nombre de mujer. Casi el 7% de las vías, son avenidas, mientras que una única vía pública con nombre de mujer, se encuadra dentro de la categoría "avenida", estando dedicada a S. M. Sofía de Grecia.

MUNICIPIO	VÍAS PÚBLICAS CON NOMBRE DE MUJER				
	Calle	Plaza	Avenida	Paseo	Vías con nombre de mujer sobre el total
Montalvos	0	0	0	0	0'00%
Barrax	5	1	0	0	7'41%
La Gineta	1	0	0	0	1'92%
La Herrera	1	1	0	0	4'88%
Tarazona de la Mancha	7	0	0	0	5'30%
La Roda	11	0	1	0	2'97%
Villalgordo del Júcar	1	0	0	0	1'45%
Fuensanta	1	0	0	0	3'57%
Minaya	1	0	0	0	2'22%
TOTAL	28	2	1	0	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del trabajo de campo

Destacar como algo más de la mitad de las mujeres que aparecen nombradas en las vías públicas del territorio, han sido mujeres que han destacado más por su actividad seglar, que por una actividad de interés para la religión católica. En ningún caso se han hallado vías públicas con nombres de mujeres pertenecientes a la comunidad musulmana o judía.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del trabajo de campo

Las mujeres que aparecen en la toponimia urbana de la comarca en la que se desarrolla la investigación, son principalmente Santa Ana y Virgen del Pilar. Entre ambos personajes abarcan el 21,9% de todas las vías con nombre de mujer. De ambas es Santa Ana la que cuenta con una mayor presencia, concretándose esta en el 57,14% de las vías que cuentan con el nombre de uno de estos dos personajes femeninos.

El Carmen es el nombre de mujer que aparece en tercer lugar, con el 6´25% de los espacios de estudio.

Aunque la mayor parte de los espacios urbanos con nombre de mujer, se dediquen a mujeres no religiosas, destaca como de las mujeres que prestan su nombre al urbanismo de la comarca, de las tres que aparecen en un mayor número de ocasiones, dos son personajes religiosos y que alcanzan a dar su nombre a una de cada cinco vías urbanas.

3.3.- Discusión

La denominación de las vías públicas debe verse como un mecanismo de refuerzo de la identidad comunitaria, de manera que los personajes que aparecen, que son elegidos, por las autoridades locales, para designar los diferentes espacios públicos, buscan implementar y, sobre todo, reforzar, en la conciencia colectiva de la comunidad, una serie de valores, con los cuales se pretende, por un lado, afianzar la estructura cultural vigente y, por otro, mostrar a qué sistema no se debe volver, qué estructura cultural ha sido sustituida y cuál es la dominante, la “buena”.

En el territorio en el que se centra este informe y en relación a la presencia femenina en la toponimia urbana, se observa una primacía de los valores que se muestran como modelo a seguir y ello a través de la presencia de una serie de arquetipos femeninos.

Aunque se muestra un refuerzo de los valores seculares, que se puede apreciar con la selección de mujeres que no forman parte del imaginario católico, en más de la mitad de las vías públicas a las que se les ha puesto nombre de mujer. Esto hay que verlo con relatividad, pues algunas de las vías estudiadas, aun no estando dedicadas a una figura femenina religiosa, sí lo están a personajes que han sido considerados

modelos femeninos del catolicismo, como es el caso de Agustina de Aragón o Isabel La Católica. Lo descrito muestra como aun no siendo cuantitativamente dominantes las vías con nombres de personajes femeninos arquetípicos en el imaginario católico, si existe una primacía de este sistema cultural en la selección de las mujeres cuyo nombre se le atribuye a un espacio público.

La situación de las mujeres en la toponimia urbana del territorio se caracteriza por mostrar una escasa presencia de éstas en dicho contexto simbólico. Esto se concreta en el reducido número de vías públicas, independientemente de la categoría de dicho espacio, con nombre de mujer en todo el territorio, lo que en el caso de algunos municipios llega a la ausencia total de vías públicas cuya denominación sea el nombre de una mujer, tales como las localidades de Fuensanta o Montalvos.

Finalmente en el territorio se muestra una total ausencia de vías categorizadas como "Paseos" con nombre de mujer, siendo el tipo de vía más abundante, que muestra esta situación, la de "calle", destacando el municipio de La Roda en cuanto al número de estas vías con nombre de mujer, aunque el municipio que muestra una mayor presencia de mujeres en su toponimia urbana es el de Barrax, que cuenta con más de un 7% del total de sus vías, con nombre de mujer, mientras que La Roda sólo tiene un 3%, aunque es el único término municipal que cuenta con una "Avenida" dedicada a una mujer.

4.- Referencias bibliográficas

BONINO MÉNDEZ, L. (1999): *Las microviolencias y sus efectos, claves para su detección*. Revista Argentina de Psicología Clínica, nº 8. pp. 221-233.

CASCO, B. (2003): *Intervenciones de Mediación a favor del Mainstreaming Marco Teórico: Una aproximación al concepto de Gender Mainstreaming*. Proyecto Promociona. Sistemas Locales para la Igualdad de Oportunidades. Instituto de la Mujer.

Centro de investigaciones Innocenti. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La violencia doméstica contra mujeres y niñas. 2000.

FREUD, S. (1990): *Tótem y tabú*. Alianza Editorial. Madrid.

GARCÍA FRAGA, J. D. (2009): *Una en Cada Calle; La presencia de las mujeres en la denominación de las vías públicas, en la Comarca Mancha del Júcar*. Consejo Comarcal de la Mujer Mancha Júcar – Mancomunidad Mancha Júcar (Albacete).

GARCÍA FRAGA, J. D. (2008): *Reproducción de los Roles de Género en la Incorporación de la Mujer al Mercado de Trabajo; Actividades Femeninas y Masculinas en el Sector Servicios*". Secretaría de Empleo de la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha: Toledo.

GARCÍA FRAGA, J. D. (2006): *Situación y expectativas de la mujer en el Territorio Enlazadas*. Iniciativa Comunitaria Equal Enlazadas (Albacete y Cuenca).

GARCÍA FRAGA, J. D. (2000): *La Inserción Laboral de las Mujeres Víctimas de Malos Tratos*. Asociación de Lucha contra los Malos Tratos a Mujeres, ALUMATRAMU. Albacete.

Global Equality. Relaciones de género y conceptos básicos. Curso “La Perspectiva de Género en los Proyectos de Desarrollo y Sociales”. 2009.

Informe sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Comisión Europea, 2008.

Moiras. Bases teóricas explicativas de la discriminación de género. Curso “Especialista en Materia de Igualdad de Oportunidades en el Empleo”. 2004.

NIETO, J. A. (1993): *El poder violador; Sexualidad y deseo: Crítica antropológica de la cultura*. Siglo XXI Editores. Madrid.

MORENO FELIU, P. (2004): *Modelos de género e ideologías del trabajo en Galicia; Entre las Gracias y el Molino Satánico: Lecturas de antropología económica*. Cuadernos de la UNED. UNED Ediciones. Madrid.

Plan de Trabajo para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres, de la Comisión Europea 2006-2010.

Recomendación CM/Rec(2008)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la inclusión de diferencias de género en la política de salud.

Recomendación CM/Rec(2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.

Recomendación CM/Rec(2007)13 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la integración de la dimensión de género en la educación.